

ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES  
ACTA No. 001-ARBI-PG-2025-003

"ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS"

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de agosto del año 2025, siendo las diez horas (10:00), en el despacho de la Dirección de Compras Públicas del Edificio Principal de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designados mediante Resolución No. PCG-DCP-2025-0169-R de fecha 30 de julio del 2025, suscrita por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Delegada de la señora Prefecta Provincial del Guayas:

- Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Jorge Gustavo Méndez Narváez;
- Titular del Área Requirente, Econ. Carlos Alberto Aguirre Cevallos;
- Profesional Afín al Objeto de Contratación, Ec.. Fabricio Lenin Morán Rugel.

Asiste como invitada, la Tlga. Evelin Carlina Aragundi Jiménez, Especialista Precontractual.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del orden del día:

**PUNTO UNO: DESIGNAR** al Secretario(a) de la Comisión Técnica para el procedimiento de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. ARBI-PG-2025-003: "ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS".

**PUNTO DOS: CONOCER y RESOLVER** sobre las preguntas, respuestas y aclaraciones del procedimiento de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. ARBI-PG-2025-003: "ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS".

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO.** -

El Presidente toma la palabra respecto a la designación del Secretario(a) de la Comisión Técnica dentro de este proceso, y pone en consideración de los demás miembros, la moción para dicho cargo, a la Tlga. Evelin Aragundi Jiménez, Especialista PreContractual, quien es designada fuera del seno de la mencionada Comisión, por ende, sin voz ni voto. Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica aprueban la moción del Presidente y resuelven por unanimidad designar a la referida funcionaria, para que actúe como Secretaria de la Comisión Técnica en el proceso de la referencia, de conformidad al artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**PUNTO DOS.** -

La Secretaría pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, que hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente contratación se formuló UNA (1) pregunta a través del correo electrónico [evelin.aragundi@guayas.gob.ec](mailto:evelin.aragundi@guayas.gob.ec), de conformidad a lo señalado en el Art. 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de conformidad a las Condiciones Generales del Procedimiento de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Sección I "Condiciones Generales para la contratación de los Procedimientos Especiales de Arrendamiento ", numeral 1.7 "Audiencia Informativa".

**PREGUNTA 1:**

**Pregunta** ¿Tenemos un caso puntual de un cliente del año 2019, que contamos con el certificado y facturas, sin embargo, por la antigüedad ya no contamos con las retenciones físicas, que documento o información podríamos presentar para poder cumplir con este requerimiento, que sustituya a la retención física?

**Respuesta**

Estimado oferente, en atención a los términos de su consulta se informa que se acepta presentar el certificado y las facturas.

**PREGUNTA 2:**

**Pregunta** Actualmente, tenemos un contrato en ejecución con el Sector Público por lo que no contamos con el Acta de Entrega – Recepción Definitiva, sin embargo si contamos con las Actas de Entrega – Recepción parciales del tiempo de ejecución del contrato. ¿Es posible presentar como experiencia las actas de Entrega – Recepción Parciales del contrato que se encuentra en ejecución?

**Respuesta** Estimado oferente, en atención a los términos de su consulta se informa que se acepta la presentación de actas de entrega recepción parcial.

**Aclaración 1:**

En el Término de Referencia, se modifica el numeral 9.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA  
EXPERIENCIA GENERAL:

*“El oferente deberá acreditar experiencia general en Bienes raíces, con un monto mínimo de USD \$ 87.037,50 ejecutadas dentro de los últimos 5 años, en una o en la suma de varias experiencias”*

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

*“El oferente deberá acreditar experiencia específica en venta o alquiler de inmuebles con un monto mínimo de USD\$ 43.518,75 ejecutada dentro de los últimos 5 años, en una o en la suma de varias experiencias”*

Se sustituye por lo siguiente:

El oferente deberá acreditar experiencia general en Bienes raíces, con un monto mínimo de USD \$ 87.037,50 que haya o se encuentre brindando el servicio dentro de los últimos 5 años, en una o en la suma de varias experiencias.

*“El oferente deberá acreditar experiencia específica en venta o alquiler de inmuebles con un monto mínimo de USD\$ 43.518,75 que haya o se encuentre brindando el servicio dentro de los últimos 5 años, en una o en la suma de varias experiencias”*

**Aclaración 2:**

En el Término de Referencia indica:

**SECTOR PÚBLICO:**

*“En el caso de experiencias con Instituciones Públicas, deberá presentar copias de contratos y Actas de Entrega-Recepción Definitiva de los respectivos bienes y/o servicios contratados”*

Se sustituye:

En el caso de experiencias con Instituciones Públicas, deberá presentar copias de contratos y Actas de Entrega-Recepción Definitiva y/o parciales de los respectivos bienes y/o servicios contratados

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual se firma.

Ing. Jorge Gustavo Méndez Narváez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Econ. Carlos Alberto Aguirre Cevallos  
**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

Ec.. Fabricio Lenin Morán Rugel  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE CONTRATACIÓN**

**Lo certifico. -**

Tlga. Evelin Aragundi Jiménez  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**  
**SIN VOZ NI VOTO**